

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GRL/CS-1

**Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la carretera Rio Seco – Laya – La Pedrera, Distrito de Lahuaytambo, Provincia de Huarochiri – Lima, Meta II: Mejoramiento a nivel de afirmado y obras de arte complementaria" con CUI N° 2237286**

En Huacho, a las 15:30 horas del día veintisiete (27) del mes de diciembre del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04-2023-GRL DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GRL/CS – Primera Convocatoria; integrado por Jeyson Oliver Ramírez Ramos, miembro titular quien lo preside, Max Miller Paz Ronceros, primer miembro titular y Pablo Virgilio Diaz Menacho, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2023-12-06 20:05:30.0	Válido
2	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	2023-12-07 09:39:37.0	Válido
3	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-12-07 22:36:25.0	Válido
4	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2023-12-08 18:08:42.0	Válido
5	20606020075	FRANCISCO TAPE STRUCTURAL ENGINEERS S.A.C.	2023-12-11 10:22:16.0	Válido
6	10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	2023-12-12 16:03:44.0	Válido
7	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	2023-12-13 10:07:22.0	Válido
8	10422570484	TERRONES CORTEGANA MIGUEL ANGEL	2023-12-14 21:56:07.0	Válido

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación y hora
1	CONSORCIO CONSULTOR VIAL		20/12/2023 19:20:00
	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	
	10422570484	TERRONES CORTEGANA MIGUEL ANGEL	

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

#### 1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:



Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presente Acta.

Numer al 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR	
		CONSORCIO CONSULTOR VIAL	
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	CUMPLE	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	CUMPLE	
a.4)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 3</b>	CUMPLE	
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>Anexo N° 4</b>	CUMPLE	
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>Anexo N° 5</b>	CUMPLE	
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	

## 2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presente Acta.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION							CONDICION
		A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 730,000.00 (Setecientos Treinta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
						CLIENTE	IMPORTE DECLARADO	ESTADO	
1	CONSORCIO CONSULTOR VIAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/. 1,358,186.30	VALIDO	S/. 1,358,186.30	CALIFICADO

## 3. EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO CONSULTOR VIAL	100.00	S/. 252,000.00	100.00	100.00	05.00	105.00	PRIMERO

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 064-2023-GRL/CS-1**, por la contratación del servicio consultoría de obra para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RIO SECO – LAYA – LA PEDRERA, DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA, META II: MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIA"** con CUI N° 2237286, al postor **CONSORCIO CONSULTOR VIAL**, conformado por **TERRONES CORTEGANA MIGUEL ÁNGEL**, con RUC N° 10422570484 y **ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**, con RUC N° 10412348236, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/.252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)**, con un puntaje total del 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.



- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

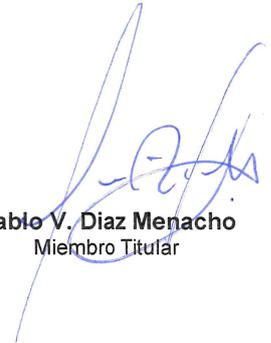
Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



**Jeyson Oliver Ramires Ramos**  
Presidente



**Max Miller Paz Ronceros**  
Miembro Titular



**Pablo V. Diaz Menacho**  
Miembro Titular

**ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GRL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la carretera Rio seco - La Pedrera, Distrito de Lahuaytambo, Provincia de Huarochiri - Lima, Meta II: Mejoramiento a nivel de afirmado y obras de arte complementaria" con CUI N° 2237286

Numeral 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR
		CONSORCIO CONSULTOR VIAL
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 3</b>	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>Anexo N° 4.</b>	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>Anexo N° 5</b>	CUMPLE
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



## REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GR/L/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la carretera Río Seco – Laya – La Pedrera, Distrito de Lahuaytambo, Provincia de Huarochiri – Lima, Meta II: Mejoramiento a nivel de afirmado y obras de arte complementaria" con CUI N° 2237286

		REQUISITOS DE CALIFICACION				CONDICION			
N°	POSTOR	B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/730,000.00 (Setecientos Treinta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
					IMPORTE DECLARADO		ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	
1	CONSORCIO CONSULTOR VIAL	A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CLIENTE  VARIOS	VALIDO	S/. 1,358,186.30	S/. 1,358,186.30	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 03)**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GRL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la carretera Rio Seco – Laya – La Pedrera, Distrito de Lahuytambo, Provincia de Huarochiri – Lima, Meta II: Mejoramiento a nivel de afirmado y obras de arte complementaria" con CUI N° 2237286

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos Max.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	CONSORCIO CONSULTOR VIAL	S/. 1,358,186.30	70	CUMPLE	30	100	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-GRL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la carretera Rio Seco - Laya - La Pedrera, Distrito de Lahuytambo, Provincia de Huarochiri - Lima, Meta II: Mejoramiento a nivel de afirmado y obras de arte complementaria" con CUI N° 2237286

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PT.J. TECNICO X 0.8 + PT.J. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO CONSULTOR VIAL	100.00	S/. 252,000.00	100.00	100.00	05.00	105.00	PRIMERO

